

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
BRICAPAR S.A.E.
Villa Hayes, Paraguay

Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **BRICAPAR S.A.E.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, y el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros correspondientes al ejercicio anterior finalizado al 31 de diciembre de 2024, que se presentan a efectos comparativos, fueron auditados por otros auditores y sobre los cuales emitieron una opinión con salvedades en fecha 2 de mayo de 2025.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

2. La administración de **BRICAPAR S.A.E.** es responsable de la preparación y presentación razonable de los referidos estados financieros de acuerdo con las normas, reglamentaciones e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Valores y con normas de información financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la determinación de estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad como auditores independientes es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas básicas para la auditoría externa de los estados financieros de entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores establecidas en la Resolución CNV CG N° 35/23 (Título 21) y con normas de auditoría emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.
4. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos; que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos de auditoría para obtener evidencias acerca de los importes y las aseveraciones y revelaciones adecuadas efectuadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraudes o errores. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del sistema de control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la misma.



5. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas; la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, y la evaluación de la correcta presentación de los mismos tomados en su conjunto. Consideramos que las evidencias de auditoria que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para sustentar con una base razonable nuestra opinión.
6. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del sistema de control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la misma.
7. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas; la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, y la evaluación de la correcta presentación de los mismos tomados en su conjunto. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para sustentar con una base razonable nuestra opinión.

Opinión

8. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de **BRICAPAR S.A.E.** al 31 de diciembre de 2025, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó a esa fecha, de acuerdo con normas, reglamentaciones e instrucciones contables impartidas por la Superintendencia de Valores y con normas de información financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.

Hecho Posterior

9. Con posterioridad al cierre del ejercicio, y conforme se describe en la Nota 39 a los estados financieros, los accionistas de BRICAPAR S.A.E. asumieron en forma definitiva las obligaciones financieras que la sociedad mantenía con entidades bancarias, liberando a la entidad de dichas deudas y renunciando expresamente a cualquier derecho de repetición, reembolso o subrogación contra la sociedad. Como consecuencia de esta operación, los pasivos financieros existentes al 31 de diciembre de 2025 fueron cancelados y el importe correspondiente fue destinado a la absorción de las pérdidas acumuladas, generando una significativa reestructuración patrimonial y financiera de la entidad.

Dr. Rubén Moralez Paoli

Socio

Matrícula Profesional N° C33

Moralez Paoli & Asociados

RUC. 80088259-8

Registro de Auditor SIV N° 068/22

29 de junio de 2026

Asunción, Paraguay